

Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A.
(Entidad Salvadoreña)
Balanza General
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	31 de diciembre de 2021	2020
Activos			
Activos de intermediación			
Caja y bancos		\$19,453.5	\$19,507.5
Inversiones financieras	3	0.0	500.0
Cartera de préstamos (neto)	4	63,810.8	51,917.2
		83,264.3	71,924.7
Otros activos			
Diversos, neto		3,094.9	3,455.5
Activo fijo			
Bienes muebles, neto		70.3	111.7
Total activos		\$86,429.5	\$75,491.9
Pasivos y patrimonio			
Pasivos de intermediación			
Depósitos de clientes	5	\$71,026.9	\$62,497.6
Diversos		8.3	546.8
		71,035.2	63,044.4
Otros pasivos			
Cuentas por pagar		1,268.4	775.6
Provisiones		108.1	106.1
Diversos		2,319.2	1,650.4
		3,695.7	2,532.1
Total pasivo		74,730.9	65,576.5
Patrimonio			
Capital social pagado		9,391.0	8,390.4
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado 6, 7 y 8		2,307.6	1,525.0
		11,698.6	9,915.4
Total pasivos y patrimonio		\$86,429.5	\$75,491.9

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Federico José Parker Soto Director Presidente Ernesto Francisco Fernández Lang Director Vicepresidente Gabriel Simán Siri Director Secretario

Francisco Enrique Cáceres Prunera Gerente General René Alcides Fabián Pérez Contador General

Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A.
(Entidad Salvadoreña)
Estado de Resultados
Años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Año que terminó el 31 de diciembre 2021	2020
Ingresos de operación:			
Intereses de préstamos		\$17,469.6	\$18,182.2
Comisiones y otros ingresos de préstamos		2,714.1	2,238.7
Intereses de inversiones		0.0	0.3
Intereses sobre depósitos		419.1	480.1
Otros servicios y contingencias		596.8	264.7
		21,199.6	21,166.0
Costos de operación:			
Intereses y otros costos de depósitos		(3,051.9)	(3,276.1)
Intereses sobre préstamos		(9.0)	0.0
Otros servicios y contingencias		(572.0)	(433.9)
		(3,632.9)	(3,710.0)
Reservas de saneamiento		(7,117.7)	(9,053.9)
Utilidad antes de gastos de operación		(10,550.0)	(12,763.9)
Gastos de operación:	10	10,449.0	8,402.1
De funcionarios y empleados		(4,823.1)	(4,997.9)
Generales		(5,828.8)	(4,713.1)
Depreciaciones y amortizaciones		(590.0)	(414.1)
		(11,241.9)	(10,125.1)
Pérdida de operación		(792.9)	(1,723.0)
Otros ingresos		2,168.8	1,726.6
Utilidad antes de impuestos		1,375.9	3.6
Impuesto sobre la renta	9	(593.4)	1.1
Utilidad neta	8	\$ 782.5	\$ 4.7

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Federico José Parker Soto Director Presidente Ernesto Francisco Fernández Lang Director Vicepresidente Gabriel Simán Siri Director Secretario

Francisco Enrique Cáceres Prunera Gerente General René Alcides Fabián Pérez Contador General

Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A.
(Entidad Salvadoreña)
Estados de Cambios en el Patrimonio
Años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Saldos al 31 de diciembre de 2019		Aumentos		Disminuciones		Saldos al 31 de diciembre de 2020		Aumentos		Disminuciones		Saldos al 31 de diciembre de 2021	
	Notas													
Patrimonio														
Capital social pagado		\$7,390.3	\$1,000.1	-	\$8,390.4	\$1,000.6	-	\$9,391.0	-	-	-	-	-	\$9,391.0
Reserva legal		249.2	0.3	-	249.5	137.6	-	387.1	-	-	-	-	-	387.1
Utilidad distributable (pérdidas acumuladas)														
Utilidad distributable		-	4.7	(\$4.7)	-	782.5	(\$782.5)	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas acumuladas	8	(6.0)	-	(0.8)	(6.8)	(45.1)	(51.9)	-	-	-	-	-	-	(51.9)
		(6.0)	4.7	(5.5)	(6.8)	782.5	(827.6)	(51.9)	-	-	-	-	-	(51.9)
		7,635.5	1,005.1	(5.5)	8,633.1	1,920.7	(827.6)	9,726.2	-	-	-	-	-	9,726.2
Patrimonio restringido														
Utilidades no distribuidas		1,271.1	4.4	-	1,275.5	645.0	-	1,920.5	-	-	-	-	-	1,920.5
Otros activos		6.0	0.8	-	6.8	45.1	-	51.9	-	-	-	-	-	51.9
Reserva por riesgo país		1,277.1	5.2	-	1,282.3	690.1	-	1,972.4	-	-	-	-	-	1,972.4
		\$8,910.6	\$1,010.3	\$15.5	\$9,915.4	\$2,610.8	(\$827.6)	\$11,698.6	-	-	-	-	-	\$11,698.6
Total patrimonio														
Cantidad de acciones comunes, autorizadas, emitidas y pagadas		125,260	-	-	142,210	-	-	159,170	-	-	-	-	-	159,170
Valor contable por acción		\$ 71.14	-	-	\$ 69.72	-	-	\$ 73.50	-	-	-	-	-	\$ 73.50
Valor nominal por acción		\$ 59.00	-	-	\$ 59.00	-	-	\$ 59.00	-	-	-	-	-	\$ 59.00

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Federico José Parker Soto Director Presidente Ernesto Francisco Fernández Lang Director Vicepresidente Gabriel Simán Siri Director Secretario

Francisco Enrique Cáceres Prunera Gerente General René Alcides Fabián Pérez Contador General

Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A.
(Entidad Salvadoreña)
Estado de Flujos de Efectivo
Años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Año que terminó el 31 de diciembre 2021	2020
Actividades de operación:			
Utilidad neta		\$ 782.5	\$ 4.7
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo			
Neto usado en las actividades de operación:			
Reserva para saneamiento de préstamos		7,117.7	9,053.9
Liberación de reservas de saneamiento		(395.5)	(225.3)
Depreciaciones y amortizaciones		590.0	414.1
Impuesto sobre la renta diferido		(47.8)	(1.1)
Retiros de activo		7.7	10.5
Intereses por percibir		(2,235.7)	(3,666.7)
Intereses por pagar		143.4	158.9
		5,962.3	5,749.0
Variación en cuentas de activos y pasivos de operación:			
Cartera de préstamos		(16,380.1)	(3,732.8)
Otros activos		431.3	(773.9)
Depósitos del público		8,386.0	(4,226.2)
Otros pasivos		625.2	(385.1)
Efectivo neto usado en las actividades de operación		(975.3)	(3,369.0)
Actividades de inversión:			
Inversiones financieras		500.0	(400.0)
Adquisición de activo fijo		(27.7)	(40.5)
Adquisición de otros activos amortizables		(551.6)	(569.1)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(79.3)	(1,009.6)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento:			
Aporte de capital social		1,000.6	-
Disminución neta en efectivo		(54.0)	(4,378.6)
Efectivo al principio del año		19,507.5	23,886.1
Efectivo al final del año		\$19,453.5	\$19,507.5

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Federico José Parker Soto Director Presidente Ernesto Francisco Fernández Lang Director Vicepresidente Gabriel Simán Siri Director Secretario

Francisco Enrique Cáceres Prunera Gerente General René Alcides Fabián Pérez Contador General

Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son un resumen de las notas que contienen los estados financieros sobre los que emitió opinión el auditor externo.

1. Operaciones

Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, Sociedad Anónima (en adelante la Sociedad) fue constituida como Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S. A., el 22 de marzo de 2013, conforme a las leyes de la República de El Salvador, por un tiempo indefinido, inscrita en el Registro de Comercio el 10 de abril de 2013, al Número 52, del Libro 3077, del Registro de Sociedades del folio 327 al 348.

La Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (la Superintendencia), calificó favorablemente a la Sociedad para constituirse como Sociedad de Ahorro y Crédito, según resolución de su Consejo Directivo en la Sesión CD-09/2013 del 27 de febrero de 2013 y autorizó su inicio de operaciones a partir del 22 de diciembre de 2014, según acta de Sesión CD-31/2014, de fecha 5 de diciembre de 2014.

En fecha 16 de septiembre de 2019 se realizó una modificación al pacto social de la Sociedad en su cláusula primera denominada Naturaleza jurídica, nacionalidad y denominación, a efectos de modificar la denominación social de Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S. A. a la de Sociedad de Ahorro y Crédito Gente S. A.; dicho cambio fue calificado favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero en su Consejo Directivo CD-veintinueve/dos mil diecinueve, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2019, e inscrita en el Registro de Comercio al Número 65, del Libro 4154, del Registro de Sociedades, del folio 246 al 271, de fecha cinco de noviembre de 2019.

La actividad principal de la Sociedad es actuar de manera habitual en el mercado financiero, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos, emisión de obligaciones negociables y cualquier otra operación pasiva de crédito permitida por la Ley, para su colocación en el público en operaciones activas de crédito, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. La Sociedad está sujeta a la regulación del Banco Central de Reserva de El Salvador y a la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Los registros contables de la Sociedad se llevan en Dólares de los Estados Unidos de América, representados por el símbolo "\$". Los estados financieros adjuntos y sus notas se expresan en miles de dólares.

2. Principales políticas contables

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables:

2.1. Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Sociedad con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero las cuales continúan vigentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Los Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas; en el caso de que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el Marco Conceptual de las referidas normas. Las principales diferencias entre las normas contables aplicadas y las NIIF se presentan en la Nota 22.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y sus notas, así como el contenido divulgativo de los mismos, están establecidos por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La Sociedad publica sus estados financieros con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

2.2. Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Sociedad realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo que se informa. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

2.3. Políticas contables obligatorias

Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los siguientes temas y se presentan a continuación:

- Inversiones financieras
- Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- Cargos diferidos
- Activo fijo
- Indemnización y retiro voluntario
- Reservas de saneamiento
- Préstamos vencidos
- Inversiones accionarias
- Activos extraordinarios
- Transacciones en moneda extranjera
- Cargos por riesgos generales de la banca
- Intereses por pagar
- Reconocimiento de ingresos
- Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- Reserva riesgo país

Las políticas contables sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

3. Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, los cuales se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tiene inversiones bajo este concepto, al 31 de diciembre de 2020 el monto asciende a \$500.0.

Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no ha registrado provisiones relativas a las inversiones financieras.

La tasa de rendimiento promedio de las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020 asciende 0.04%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones, entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el periodo reportado.

4. Préstamos, contingencias y sus provisiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad mantiene saldos de la cartera de activos de riesgo crediticio según detalle siguiente:

	2021	2020
Cartera bruta de préstamos	\$ 65,999.3	\$ 55,558.8
Menos: Provisiones	(2,188.5)	(3,641.6)
Cartera de préstamos neta	\$ 63,810.8	\$ 51,917.2

El movimiento de la reserva de saneamiento de préstamos en el periodo reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$2,565.7	-	\$2,565.7
Más: Constitución de reservas	8,800.5	-	8,800.5
Menos: Liberaciones de reservas	(225.3)	-	(225.3)
Menos: Liquidaciones de préstamos	(7,499.3)	-	(7,499.3)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$3,641.6	-	\$3,641.6
Más: Constitución de reservas	7,023.5	-	7,023.5
Menos: Liberaciones de reservas	(395.5)	-	(395.5)
Menos: Liquidaciones de préstamos	(8,081.1)	-	(8,081.1)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$2,188.5	-	\$2,188.5

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad mantiene reservas voluntarias por US\$12.7 y US\$395.5 respectivamente, en relación a las requeridas por los instructivos de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La tasa de cobertura es de 3.3% (6.6% en 2020).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio es de 35.9% en 2021 y 37.8% en 2020.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el periodo reportado.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100.0% de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el periodo reportado ascienden a US\$403.0 (US\$720.3 en 2020).

5. Depósitos de clientes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de depósitos de clientes de la Sociedad se encuentra distribuida de la siguiente manera:

	2021	2020
Depósitos del público	\$61,835.4	\$57,944.8
Depósitos de otras entidades financieras	8,078.0	3,873.3
Depósitos del Estado	640.2	140.9
Depósitos restringidos e inactivos	473.3	538.6
Total	\$71,026.9	\$62,497.6

La cartera de depósitos de clientes de la Sociedad está constituida en moneda de curso legal del país.

Las diferentes clases de depósitos son las siguientes:

	2021	2020
Depósitos en cuenta corriente	\$1,922.7	\$ 3,078.0
Depósitos en cuentas de ahorro	13,309.0	8,665.2
Depósitos a plazo	55,795.2	50,754.4
Total	\$71,026.9	\$62,497.6

La tasa de costo promedio es de 4.6% (4.9% en 2

Actualmente la Sociedad no ha otorgado créditos a una sola persona natural o jurídica que exceda dicho límite.

Durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, en el contexto de los estados financieros tomados en conjunto, la Sociedad se ajustó a las disposiciones del Artículo 161, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

16. Contratos con personas relacionadas

De conformidad al Artículo 208 de la Ley de Bancos, el cual es aplicable a la Sociedad conforme a lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia puede otorgar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria de la Sociedad o en forma directa con la Administración.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene contratos con personas relacionadas.

Durante el periodo reportado la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

17. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el Artículo 62, de la Ley de Bancos, el cual es aplicable a las Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, el Artículo 3 de la NPB3-07 Normas sobre la Relación entre las Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de Bancos, establece que la diferencia absoluta entre activos y pasivos en moneda extranjera no podrá ser mayor al 10% del fondo patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene saldos de activos y pasivos en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América.

18. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo a los Artículos 25 y 157, literal (e), de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, la Sociedad debe presentar en todo momento las siguientes ratios mínimas:

- a. Durante los primeros tres años de funcionamiento como Sociedad de Ahorro y Crédito, un 14.5% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada ley. La Sociedad fue autorizada para operar como Sociedad de Ahorro y Crédito a partir del 22 de diciembre de 2014, y han pasado los primeros tres años de funcionamiento; no obstante, la Superintendencia del Sistema Financiero según carta enviada a la Sociedad el 9 de mayo de 2019, no aprobó la discontinuación de este porcentaje y, por lo tanto, continuará vigente hasta que haya otra comunicación de esta Superintendencia.
- b. Un 7.0% entre su fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos y contingencias.
- c. El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y el capital social mínimo a que se refiere el Art. 157 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la situación de la Sociedad se detalla a continuación:

	2021	2020
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	15.6%	16.2%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	15.6%	15.4%
Relación fondo patrimonial sobre capital social mínimo	295.3%	256.1%

En fecha 23 de septiembre 2020 se recibió nota de la Superintendencia del sistema financiero DS-DAE-14840 en la cual se indica un incremento en el capital social mínimo para las Sociedades de Ahorro y Crédito a un monto de \$3,946.1, dicho límite tendrá una vigencia de dos años a partir del 1 de octubre 2020.

19. Calificación de riesgo

El Artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero). Esta disposición aplica a la Sociedad, en virtud del Artículo 161 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La calificación otorgada a la Sociedad como emisor por la clasificadora de riesgos Pacific Credit Rating al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es de "EBB+", Perspectiva "Estable" para ambos periodos, la cual fue emitida con fecha de referencia al 30 de junio de 2021 y 2020, respectivamente.

El Comité 150/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, de Pacific Credit Rating (PCR) decidió por unanimidad ratificar la clasificación de riesgo de "EBB+", perspectiva "Estable", la cual fue emitida con fecha de referencia al 30 de junio de 2021.

Descripción de la clasificación EBB: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, por lo que es viable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrir en retraso en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.

Dentro de la escala de clasificación se utilizan los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

20. Información por segmentos

La Sociedad opera en el segmento de servicios financieros como sociedad de ahorro y crédito de acuerdo con la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La Sociedad realiza sus actividades en el territorio nacional.

21. Hechos relevantes y subsucuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se resumen así:

- 1. En sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2021, según consta en Acta número dieciséis, se acordaron los puntos siguientes: a) Nominamiento de auditor externo y fiscal, propietarios y suplentes, resultando electo la firma PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V., como auditor externo y fiscal propietario, y Elias & Asociados, como auditor externo y fiscal suplente. b) Aprobación de Estados Financieros y aplicación de resultados correspondientes al periodo fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2020. c) Aumentar el Capital Social en la suma de USD\$1,000.6, por medio de aportes en efectivo mediante la emisión de 16,960 nuevas acciones, todas con iguales derechos y de un valor nominal de \$59.00 dólares cada una, totalizando así 169,170 acciones; por lo que el nuevo Capital Social será de \$9,391.0. Dicho aumento de capital fue aportado por los accionistas y fue inscrito en fecha 30 de junio de 2021 en el Registro de Comercio, al Número 22, del libro 4399, del Registro de Sociedades, del folio 81 al 106. d) Modificar el pacto social en sus cláusulas: Quinta "Capital Social", en el sentido de ajustarla al nuevo capital social; y Vigésima Sexta "Convocatoria, Reuniones, Quórum y Decisiones de la Junta Directiva" en el sentido de facultar de forma expresa al Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario, indistintamente, a emitir las certificaciones de los acuerdos tomados en las sesiones de Junta Directiva.
- 2. En fecha 5 de octubre de 2021, por medio del Decreto No. 174, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador aprobó la Ley Especial Reguladora de la Obligación de las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad estableciendo que quienes tienen la obligación de publicar hechos y actos jurídicos en medios escritos impresos de circulación nacional para conocimiento general de la población, pueden hacer uso de medios tecnológicos para tal fin.
- 3. En sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión CD-29/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, emitió los lineamientos para la autorización del funcionamiento de la plataforma Tecnológica de Servicios con Bitcoin y Dólares para establecer las disposiciones para la autorización de funcionamiento de las plataformas tecnológicas de los servicios de Bitcoin que deseen ofrecer los sujetos obligados, vigentes a partir del 7 de septiembre de 2021. En acción, en sesión 12/2021, del mismo día, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva aprobó las NRP-29 Normas Técnicas para Facilitar la Participación de las Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin", con la finalidad de que los sujetos que ofrecen servicios basados en Bitcoin, así como la prestación de servicios de billetera con custodia de criptoactivos, servicios de intercambio, procesamiento de pagos, entre otros, vigentes a partir del 7 de septiembre de 2021.
- 4. Con fecha 23 de agosto de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión 09/2021, aprobó las NPBT-06 Normas técnicas temporales sobre medidas de ciberseguridad e identificación de los clientes en canales digitales, con el objetivo de implementar medidas para prevenir fraudes financieros por parte de ciberatacantes sobre los productos financieros de clientes, a los cuales acceden por medio de plataformas digitales, reforzando así, las medidas de ciberseguridad en los sistemas informáticos de las entidades financieras y la correcta identificación de los clientes. La vigencia de esta Norma será de 180 días, a partir del 23 de agosto de 2021.
- 5. Con fecha 16 de junio de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión CN-07/2021, aprobó las NRP-28 Normas técnicas para el cálculo y uso de la reserva de liquidez sobre depósitos y otras obligaciones. Con el objeto de proporcionar los parámetros para el cálculo del requerimiento de Reservas de liquidez, así como las disposiciones para el uso de la misma, vigentes a partir del 23 de junio de 2021. El período de gradualidad establecido en las mencionadas Normas Técnicas Temporales, para el requerimiento de la Reserva de Liquidez, será de 26 catrateronas, que inician a partir del 23 de junio de 2021 y finalizará el 31 de junio de 2022.
- 6. A partir del 5 de junio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador puso a disposición de los usuarios del sistema financiero el servicio "Transfer365" para realizar transacciones como: transferencias entre diferentes bancos, pagos de tarjetas de crédito, préstamos o planillas a cualquier hora del día y en cualquier día de la semana. El lanzamiento de este nuevo servicio se enmarca en el cumplimiento de la Ley Orgánica del Banco Central como institución responsable de velar por la modernización y el normal funcionamiento de los sistemas de pago y videoconferencia de valores.
- 7. Con fecha 21 de enero de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión CN-01/2021, aprobó realizar sesiones por Videoconferencia de las Juntas Generales de Accionistas o su equivalente, a los integrantes del Sistema Financiero, mediante el uso de medios tecnológicos para la participación a distancia de sus miembros, por el plazo de 60 días a partir del 22 de enero de 2021, para lo cual las Instituciones deberían de cumplir con ciertas directrices que emitió el referido Comité de Normas.
- 8. Inscripción en el Registro de Comercio al Número 22, del Libro 4399, del Registro de Sociedades, en fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, en el que se modifica la cláusula de Capital Social por la suma de un millón seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, y la cláusula vigésima sexta relacionada con las facultades de los directores para emitir certificaciones de los acuerdos tomados en Juntas Directivas; dicha escritura contiene todas las cláusulas que rigen a la sociedad. Dicha modificación fue aprobada conforme acuerdos tomados en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de febrero de 2021, según consta en Acta número dieciséis.
- 9. El Proceso Administrativo Sancionador iniciado por la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo referencia PAS-008/2021 en el cual se atribuyen presuntos incumplimientos, ninguno de los cuales afectó a los clientes o a la operación ordinaria de la misma, se encuentra actualmente ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo referencia CA-11-2021. Adicionalmente existe un Procedimiento Administrativo Sancionador ante la Defensoría del Consumidor, bajo la referencia 1023-2019.

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se resumen así:

- 1. En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2020, según consta en Acta número quince, se acordaron los puntos siguientes: a) Nominamiento de auditor externo y fiscal, propietarios y suplentes, resultando electo la firma PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V., como auditor externo y fiscal propietario, y Pérez-Mejía, Nivias, S. A. de C. V., como auditor externo y fiscal suplente. b) Aprobación de Estados Financieros y aplicación de resultados correspondientes al periodo fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

2. Inscripción en el Registro de Comercio al Número 39, del Libro 4182, del Registro de Sociedades, en fecha quince de enero de dos mil veinte, de la Credencial de nueva Junta Directiva electa en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de diciembre de 2019, según consta en Acta número catorce.

3. Inscripción en el Registro de Comercio al Número 92, del Libro 4198, del Registro de Sociedades, en fecha veintiseis de febrero de dos mil veinte, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social que contiene todas las cláusulas que rigen a la sociedad denominada Pandemia Financiera de los Estados Unidos de América, conforme acuerdos tomados en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de diciembre de 2019, según consta en Acta número catorce.

4. Con fecha 26 de febrero de 2020, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en sesión N°CN-03/2020, acordó derogar a partir del 16 de marzo de 2020 las "Normas para el Requerimiento de Activos Líquidos de los Bancos" (NPB3-11), aprobadas en sesión de Consejo Directivo N°CD-20/2004, de 22 de diciembre de 2004 por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero. Asimismo, establece que las entidades financieras de ahorro y crédito y federaciones conformadas por bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, deben remitir por medios electrónicos a la Superintendencia del Sistema Financiero en forma mensual, en los primeros tres días hábiles de cada mes, la información relacionada a inversiones, depósitos y obligaciones que eran aplicables a las Normas para el Requerimiento de Activos Líquidos de los Bancos (NPB3-11).

5. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 la cepa del coronavirus COVID-19 en la categoría de pandemia. Con fecha 14 de marzo de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto 933 que declara la emergencia de la pandemia del COVID-19 y el Decreto 934 que declara el Estado de Emergencia N°52, Tomo N°426, correspondiente al calor de marzo de 2020, con el objetivo principal velar por la salud y el bienestar de la población a través de la adopción de medidas de asistencia que coadyuven a solventar la situación, en forma oportuna, eficaz y eficiente, y en el Artículo N°9 de este Decreto se estableció que en lo que corresponde al Sistema Financiero, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, dictará la normativa correspondiente. Esta situación ha afectado y continuará afectando la actividad económica del país a raíz de los efectos de las medidas de mitigación de la pandemia y de la incertidumbre sobre el futuro de la economía. La suma de estas acciones se han efectuado para monitorear y mitigar los efectos del COVID-19, incluyendo medidas de seguridad y salud para el personal (tales como el distanciamiento social y trabajar desde casa). En el año 2021, se continuará cumpliendo con las diversas políticas y medidas recomendadas por las autoridades gubernamentales y se continuará con las operaciones de la mejor forma posible sin poner en peligro la salud del personal y de clientes. A la fecha, no es posible estimar razonablemente la duración y la gravedad de esta pandemia, ni los efectos que podría tener en la situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo futuros de la Sociedad.

6. Con fecha 18 de marzo de 2020, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión CN-04/2020, acordó aprobar las Normas técnicas temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales, vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020, con el propósito de incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago en sus préstamos o a los sujetos obligados contractualmente con las diferentes entidades del sistema financiero, como consecuencia de la crisis económica derivada de los efectos del COVID-19.

7. Con fecha 24 de marzo de 2020, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión CN-05/2020, acordó aprobar las Normas Técnicas Temporales para el artículo de la Reserva de Liquidez sobre los Depósitos y Otras Obligaciones, siendo los principales objetivos de estas normas los siguientes:

- a) Reducir temporalmente el requerimiento de Reserva de Liquidez, a fin de que las entidades dispongan de mayores recursos financieros para afrontar de una mejor manera las condiciones esperadas de contracción económica debido a la emergencia nacional de la Pandemia por COVID-19.
 - b) Evitar posibles situaciones de iliquidez en el Sistema Bancario Salvadoreño, en el contexto de la Emergencia derivada de la Pandemia de COVID-19.
- La vigencia de las normas será de ciento ochenta días a partir del 27 de marzo de 2020. El Comité de Normas podrá prorrogar estas medidas por un periodo igual. No obstante, lo anterior, para la regulación del cálculo de la reserva de liquidez, se tendrá hasta 24 meses contados a partir de la finalización de la vigencia de estas normas.

8. En sesión de Junta Directiva celebrada el 15 de abril de 2020, según consta en Acta número sesenta y nueve, se acordaron los puntos siguientes:

- a) Aprobar el Plan de Contingencia por la Pandemia por COVID-19, en el cual se establecen los lineamientos para brindar los servicios de Sociedad de Ahorro y Crédito Gente mientras dure la contingencia por la pandemia del COVID-19 y de acuerdo con los decretos y medidas implementadas por el Gobierno de El Salvador.
- b) Aprobar la Política de Medidas Temporales para Apoyar Deudores con Problemas de Pago por la Pandemia COVID-19, la cual establece lineamientos para atender las necesidades de fondos y desviaciones en el repago normal de las responsabilidades crediticias derivadas de la condición de emergencia global generada por la pandemia del COVID-19 y en concordancia con las Normas Técnicas Temporales para enfrentar Incumplimientos y obligaciones Contractuales, aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Entre las medidas temporales de alivio financiero para la cartera activa se han considerado las siguientes: a) Sector consumo - Crédito Multinomina educación temporal de cuotas de pago; reestructuración mediante reducción de tasa nominal y modificación de plazo, y split payment o diferimento de cuotas de pago; y b) Cartera empresarial y créditos personales - otorgar un diferimento de cuotas que no excederá de 6 meses.

Las cuales fueron modificadas en el mes de octubre de 2020, ampliando su vigencia hasta el 13 de marzo de 2021, dichas modificaciones fueron aprobadas el 21 de octubre de 2020, en sesión de Junta Directiva, según consta en Acta número setenta y uno.

9. El 4 de mayo de 2020 la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante carta referencia N°SAIEF-BCS-SAC-7769, instruyó a la Sociedad a aplicar las Normas para la Contabilización de las Comisiones Bancarias sobre Préstamos y Operaciones Contingentes (NCB-021), adecuando la política en uso por la Sociedad para el reconocimiento de tales ingresos, la cual una vez aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad, deberá ser remitida dentro de un plazo razonable a la Superintendencia del Sistema Financiero. Los efectos de las normas surgen a partir del 1 de enero de 2020, cuando el registro de ingresos por comisiones de préstamos otorgados dentro de la línea de crédito activa para persona natural Multinomina, la Sociedad debe efectuar la corrección del error con base a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 - "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

22. Diferencias significativas entre las Normas Contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Administración de la Sociedad ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

- 1. La NIIF 9 (con fecha de vigencia a partir del 1 de enero de 2018) requiere que los activos financieros sean clasificados según se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable sobre la base de: (a) el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren esta misma clasificación.
- 2. Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la Sociedad, así como los métodos y supuestos utilizados. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones. Además, no se están realizando las divulgaciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos de los riesgos financieros a registro de ingresos.
- 3. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones.
- 4. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. Conforme a la NIIF 9, se establece un modelo de pérdidas crediticias esperadas, según el cual las pérdidas por deterioro de valor se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de deterioro; así mismo, las pérdidas por deterioro de valor se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de deterioro; así mismo, las pérdidas por deterioro de valor se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de deterioro. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la estimación por deterioro, que se basa en el cambio de la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
- 5. De acuerdo con las NIIF el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas.
- 6. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el reconocimiento de intereses pasivos diversos.
- 7. Las NIIF requieren un análisis de vencimiento para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones.
- 8. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
- 9. El plazo de depreciación de los activos fijos se determina con base en los plazos permitidos por regulaciones fiscales; las NIIF establecen que los activos fijos deben depreciarse con base en la estimación de la vida útil de los activos; así mismo, las depreciaciones se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de deterioro.
- 10. Las cuotas de los contratos de arrendamiento operativo en los que la Sociedad es el arrendatario son reconocidas como un gasto en el momento en que incurren, la NIIF 16 requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de pago del arrendamiento.
- 11. Las NIIF requieren la presentación separada en el balance general de los saldos de activos o pasivos por impuesto sobre la renta diferido, según corresponda a su efecto neto. Las normas contables vigentes, en virtud de los estándares de costos presentados en activos y pasivos diversos.
- 12. Las ganancias o pérdidas actuariales generadas por las actualizaciones anuales de la provisión por retiro voluntario, se registran en los resultados del periodo en que se generan; las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que sean reconocidas como un componente del Otro Resultado Integral dentro del Patrimonio, netas del impuesto diferido correspondiente.
- 13. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada. Este proceso debe ser efectuado considerando los cambios en los indicadores de deterioro previamente establecidos. La política contable no requiere este tipo de estimaciones.
- 14. Las NIIF requieren la divulgación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones.
- 15. Las NIIF requieren que el estado de cambios en el patrimonio neto muestre, entre otras cosas, el resultado del ejercicio. La política contable en uso no requiere mostrar el resultado del ejercicio en el estado de cambios en el patrimonio neto.
- 16. Las NIIF requieren que se presente un tercer balance general al inicio del año inmediato anterior cuando se haya una expresión retroactiva de saldos que afectan años anteriores. Las normas contables aplicables a la Sociedad requieren solamente la presentación y publicación de los estados financieros comparativos del año corriente y del año anterior.

Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de la Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S. A.

Nuestra opinión
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S. A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Normas Contables para Bancos, vigentes en El Salvador, como se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Lo que hemos auditado
Los estados financieros de la Sociedad comprenden:
• El balance general al 31 de diciembre de 2021;
• El estado de resultados por el año terminado en esa fecha;
• El estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
• El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
• Las notas a los estados financieros, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

Fundamento para la opinión
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros** de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia
Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de El Salvador. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética de la República de El Salvador.

Asuntos claves de auditoría
Son asuntos claves de auditoría aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para formar nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

Asunto clave de auditoría	Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto
Reservas de saneamiento de préstamos Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad incluye en su balance general un saldo de cartera de préstamos e intereses por cobrar por \$65,999.3 miles y un saldo de reservas de saneamiento de préstamos por \$2,168.5 miles. Nos enfocamos en este saldo de las reservas de saneamiento, porque representa una cuenta significativa para los estados financieros, que está sujeta a estimaciones y juicios importantes de la gerencia de la Sociedad, y un error en dicha estimación podría tener un efecto material en los estados financieros.	Nuestros principales procedimientos de auditoría sobre las reservas de saneamiento de préstamos, que combinan pruebas de controles y pruebas sustantivas, fueron los siguientes: • Entendimos, evaluamos y validamos el diseño y la efectividad operativa de los controles claves que tiene la Sociedad en la determinación de las reservas de saneamiento, incluyendo los controles de tecnología de la información (TI). • Efectuamos pruebas sobre la parametrización del sistema y sobre la metodología utilizada para la clasificación de riesgo de la cartera de préstamos. • Verificamos, con base en pruebas selectivas que mensualmente la reserva determinada estuviera conciliada con los saldos en la contabilidad y que los registros se encuentran debidamente autorizados. • Verificamos, con base en pruebas selectivas que se hayan realizado los cálculos de las reservas de saneamiento en cumplimiento con los requerimientos establecidos en las normas regulatorias (NCB 022). • Efectuamos pruebas sobre el cálculo de las reservas voluntarias, con base a políticas internas aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad para esa estimación, y cotizamos el resultado con los registros contables.

Asunto de énfasis
Hacemos referencia a la Nota 2 a los estados financieros, en la cual se explica que los estados financieros y las notas respectivas de la Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S. A., son elaborados de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Normas Contables para Bancos, vigentes en El Salvador, las cuales establecen el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros (NCB-017), así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas (NCB-018). Nuestra opinión no es calificada con relación a este asunto.

Otra información
La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria de Labores Anual, pero no incluye los estados financieros ni el informe de nuestra auditoría. Se espera que la Memoria de Labores Anual esté disponible después de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de opinión sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente cuando está disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Cuando leamos la Memoria de Labores Anual, si concluimos que hay un error material en la misma, estamos obligados a comunicar el asunto a los encargados del gobierno de la Sociedad.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Normas Contables para Bancos, vigentes en El Salvador, y del control interno de la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un grado de seguridad que resulta de un error, ya que el error puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.

Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha, y basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no un incumplimiento material relacionado con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha.

Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de continuar como un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos que puedan razonablemente afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reguladoras prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Conforme a las otras responsabilidades de información del auditor, establecidas en la NRP 018 - Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa, consideramos que hemos tenido acceso a la información necesaria para proporcionar nuestra opinión sobre los estados financieros de la Sociedad; y en la ejecución y el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros antes mencionados, ningún asunto llegó a nuestro conocimiento que indicara un incumplimiento importante con respecto a: i) la relación de fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias; ii) la relación de fondo patrimonial sobre capital social pagado; iii) los límites de endeudamiento de los créditos relacionados y contratos con personas relacionadas; iv) los límites de endeudamiento de los créditos a grupos económicos; y v) la constitución de las reservas de saneamiento préstamos y contingencias.

PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
Inscripción N°214

11 de febrero de 2022